

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Madariaga a los nueve días del mes de mayo de dos mil diecinueve se reúnen bajo la Vice Presidencia de la Sra. Magdalena Pinedo y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia obra a fojas 73 del Libro de Asistencia.-

Sra. Vice Pte.: Buenas noches para dar inicio a la sesión convoco a la Concejal Ferreira a izar la bandera.

APLAUSOS

Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Perdón pasamos a la lectura de la convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de mayo de 2019 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Consideración de las Actas correspondientes a la Sesiones Ordinarias del 28 de marzo y 11 de abril de 2019.-
- 4) Decreto de Presidencia n° 280/19 iniciado por el Concejal Daniel Markovic ref. Solicita licencia.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7830 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Comunicación ref. Implementación del Boleto Estudiantil Gratuito en nuestra ciudad.-
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 2511/18 Interno 7826. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto “Familias Solidarias”.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1004/19 Interno 7832. Proyecto de Ordenanza ref. Adjudicatarios “20 viviendas”.-
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 7790 iniciado por la Multisectorial Madariaga. Proyecto de Decreto ref. Problemas laborales de los trabajadores de la Empresa Montemar y Rápido del Sud.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 7782 iniciado por el Interbloque Peronista. Proyecto de Decreto ref. solicita evaluar la posibilidad de otorgar un bono de fin de año a Trabajadores Municipales.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 07/19

Sra. Pte.: Esta la moción para obviar la lectura de la convocatoria. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 2 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura

ASUNTOS ENTRADOS

INTERNO 7830 – Nota del Interbloque Peronista. Proyecto de Comunicación ref. Implementación del Boleto Estudiantil Gratuito en nuestra ciudad.- (INTEGRA EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA)

INTERNO 7831 – Nota del Concejal Pedro Daniel Markovic ref. Solicita Licencia.- (INTEGRA EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA)-

INTERNO 7832 - Expte. del D.E. n° 1004/19 iniciado por la Oficina de Tierras y Vivienda ref. Adjudicatarios “20 viviendas”.- (INTEGRA EL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA).-

INTERNO 7833 – Nota de la Sra. Lía Angelinetti ref. Se excusa de asistir a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.- (SE ENCUENTRA EN SECRETARIA).-

INTERNO 7834 – Nota del Sr. Intendente Municipal ref. Contestación al pedido de informes solicitado del Expte. Int. 7812.- (SE ANEXA AL EXPTE. INTERNO 7812).-

INTERNO 7835. – Nota de los señores González Rosana y González José. Solicitando un informe técnico correspondiente a las condiciones de los caminos de acceso a su propiedad. (SE ANEXA AL EXPTE.7733)

INTERNO 7836 - Nota de los Presidentes de los Centros de Estudiantes Terciarios ref. Presentan Proy. De Resolución sobre Boleto Estudiantil y solicitan Banca del Vecino. (PASA A INICIATIVAS VECINALES).
—

Sra. Vice Pte: Pasamos al punto 3 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Vice Pte.: Está en tratamiento el punto 3. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Pasamos al punto 4.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Vice Pte.: Está en tratamiento el punto 4 del Orden del día. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 1008, obrante a fojas 12567 del Libro Anexo.
Pasamos al punto 5.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Vice Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente dado el proyecto que nos acercaron hoy los diferentes Centros de Estudiantes que se hicieron presentes y los alumnos que se hicieron presentes a este cuerpo al iniciar la sesión anterior . Hago la moción que este proyecto dado que se trata de la misma temática vuelva a comisión para poder ser tratado conjuntamente con lo que presentaron ellos durante la semana en comisión y bueno después se le dará oportunamente tratamiento correspondiente.

Sra. Vice Pte.: Hay una moción para volver a comisión el expediente del punto 5. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Vuelve a comisión.

Punto 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Vice Pte.: Está en tratamiento el punto 6. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Conc. Estanga: Gracias Sra. Presidente bueno respecto a este proyecto en tratamiento como bien dijo nuestra secretaria es un programa impulsado desde el organismo de niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y como bien sabemos en este momento en nuestra ciudad, nuestra ciudad no cuenta con ningún recurso para poder sobrellevar esta situación, por este motivo el área de Desarrollo Social plantea la necesidad de implementar este programa. Este proyecto está destinado a que el Servicio Local de nuestra ciudad cuente con un registro de familias de acá de Madariaga para brindar este cuidado, la implementación del programa se requiere la incorporación de dos profesionales, un psicólogo y una asistente social para que lleven a cabo el proceso de selección de las familias y un posterior seguimiento para cada caso.

Estas familias aspirantes que se presenten tienen que cumplir ciertos requisitos como por ejemplo estar domiciliados en Madariaga, no deben estar inscriptos en el Registro de Adopción que eso es importante destacarlo porque en ningún caso estas familias abrigadoras van a tener posibilidad de adoptar a estos niños que tengan bajo su cuidado, también otros requisitos es que no deben tener antecedentes penales negativos y demás que contempla este programa.

Cuando comienzan a actuar estas familias, luego que son seleccionadas por el equipo que mencione anteriormente es cuando se dicta una medida de abrigo que como bien se leyó en el proyecto es en un caso de vulneración o violación de derecho de algún menor y que deba ser separado de su familia de origen y que no cuente con referentes afectivos. Esta medida se va a extender hasta tanto se evalúe la implementación de otras medidas por el Juez por supuesto tendientes a preservarlos o restituirlos nuevamente a su familia biológica , estas familias van a recibir una beca de la provincia cuando tengan al cuidado de un menor .

Bueno, en conclusión es importante que desde este Honorable Concejo Deliberante acompañemos este proyecto para autorizar al Ejecutivo a poder adherirse a este Programa de Familia Solidarias y suscribir a los convenios necesarios para su implementación, gracias.

Perdón, la verdad pero como están hablando la verdad es que me desconcentraron y no sabía si me querían decir algo o no, gracias.

Sra. Vice Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2565, obrante a fojas 12568 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 7.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sra. Vice Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente es para hacer la moción que se obvie la lectura del proyecto.

Sra. Vice Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Está en tratamiento el punto 7 del Orden del día. Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: En el proyecto de tratamiento la verdad que desde ya hace un tiempo a esta parte hemos tenido gran participación y el Concejo Deliberante en principio más allá que el proyecto original de la Ordenanza que reglamento todo el procedimiento para adjudicar las viviendas que vino del Departamento Ejecutivo fue trabajado con absoluta amplitud en este cuerpo y fue de alguna manera modificado por los bloques que integran el Concejo. A Partir de ahí y ya estando construidas las 20 viviendas que hace algún tiempo fueron sorteadas públicamente, se comenzó a trabajar con todo el procedimiento que indicaba esa ordenanza que habíamos sancionado desde este cuerpo y la verdad que le ha dado al procedimiento una claridad hacia el vecino absoluta con lo cual esto que hoy en definitiva venimos hacer el último paso de esa ordenanza que tiene que ver con la aprobación de ese proyecto y de la adjudicación de esas 18 viviendas porque recordemos que la Comisión Evaluadora encontró objeciones , primero los vecinos que efectuaron varias impugnaciones a dos de los sorteados y luego la Comisión Evaluadora mediante documentación pertinente fundo de alguna manera de que ese , que esas dos viviendas no fueran entregadas para estos vecinos con lo cual hoy estamos aprobando la adjudicación, más allá que la adjudicación final la va hacer el Departamento Ejecutivo hacia estas 18 viviendas, 18 vecinos que fueron oportunamente sorteados y que sin ningún lugar a dudas le va a cambiar su vida de tener un techo propio, una casa como las que han sido construidas en el Barrio Belgrano . Así que además de aprobar lo que vamos aprobar sin duda para nosotros también debe ser para todo el cuerpo puede ser un gran día porque el procedimiento que en algún momento instauramos se cumplió a raja tablas, le dimos claridad y los vecinos creo que todos han estado absolutamente contentos con la manera que se adjudicó las viviendas que hoy finalmente vamos a terminar aprobando, así que nada más Sra. Presidenta era para un poco dar la puntada final de este procedimiento que nos llevó algunos meses y que finalmente seguramente en los próximos días posiblemente o mes se va a cristalizar con la entrega definitiva ya de la vivienda a los vecinos que en definitiva es lo más importante. Va a ver dieciocho familias que para siempre les va a cambiar la vida porque van a tener una vivienda propia que hasta el momento no la tenían, nada más.

Sra. Vice.Pte: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Concejal Caro tiene la palabra.

Conc. Caro: Gracias Sra. Presidenta, adherir a las palabras del Concejal Jovanovic ,efectivamente este es el corolario de un tema que fue tratado a partir de mediados del año pasado en el que el Departamento Ejecutivo como dijo el Concejal nos envió una Ordenanza que a la mirada de los legisladores locales, consideramos que era necesario ser modificada para poder ser llevada adelante , eso es lo que hicimos en los distintos trabajos de comisiones con acuerdo también del oficialismo y en particular del Departamento Ejecutivo de modo tal de que una vez sancionada la Ordenanza se pudiese comenzar de manera inmediata con el procedimiento planteado en ella para poder generar en este caso nuevos dueños como puede ser el caso de los dieciocho vecinos o familias de Madariaga que han salido sorteadas en marzo y que como dijo el Concejal Jovanovic luego de todo, las acciones que hubo que hacer a través del Departamento Ejecutivo y también en particular de la Comisión de la adjudicación transformada en su defecto , luego de todos esos pasos de atender cada una de las oposiciones presentadas por los vecinos como también por el propio Departamento Ejecutivo a través de distintas áreas se viene a esta fecha a hoy a tener esta Ordenanza que va a permitir al Departamento Ejecutivo trasladar o transmitir los dominios de esos inmuebles construidos a los respectivos beneficiarios del sorteo, así que como decía el Concejal Jovanovic hoy es un día de celebración por esos vecinos pero también es un día en el que una vez debemos atender que cuando nos lo proponemos tanto oposición como oficialismo podemos generar este tipo de acciones positivas , nada más.

Sra. Vice Pte.: Está en tratamiento el punto 7. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2566, obrante a fojas 12569 del Libro Anexo.

Pasamos al punto 8.

Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.

Conc. Jovanovic: Si Sra. Presidente dado que el punto 8 y 9 son decretos de archivo hago la moción para que sean tratados conjuntamente y votados conjuntamente y por supuesto obviándose la lectura de ambos.

Sra. Vice Pte.: Esta la moción de tratar el punto 8 y 9 en conjunto, obviando su lectura .APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al tratamiento del punto 8 y 9. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Quedan sancionados los Decretos 1009/1010 obrante a fojas 12570/12571 del Libro Anexo.
Para finalizar la sesión invito a la Concejal Ferreyra arriar la bandera.-